

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2023-00008-00

La abogada KATHERINE VELILLA HERNANDEZ apoderad judicial de la parte demandante, solicitó se profiera sentencia, en atención a que el demandando FREDY ALFONSO RINCON CUBILLOS se encuentra notificado conforme a la Ley 2213 de 2022.

Al respecto habrá de tenerse en cuenta que si bien la abogada solicitante el 2 de marzo de 2023, remitió los documentos con los que pretendió acreditar la notificación del demandando, la misma no se tuvo en cuenta como se decidió en auto de 24 de marzo del presente año.

En consecuencia no hay lugar a proceder conforme al artículo 440 del Código General del Proceso, como lo solicita la abogada VELILLA HERNANDEZ.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 93 hoy 13 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b51a8964ad394847f54942aeb141758c406ebadf2b5ba8f482f3ca58eeb63dbe**

Documento generado en 12/07/2023 04:02:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>